



RESOLUCIÓN N° 515 17

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 08 NOV 2017

Expediente. N° SO-19.355/17.-

VISTO:

Las Presentes actuaciones en relación al pedido de extensión de regularidad solicitada por alumnos de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 13, la Comisión de Carrera resuelve hacer lugar al pedido efectuado por los alumnos Ana Marcela Fernández y José Luis Martínez y extender la regularidad de las asignaturas solicitadas hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/2017, de acuerdo al Artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, asimismo indica que no se hace lugar a los pedidos de los alumnos Elsa Carola Villacorta y Daiana Gisel Aybar por no estar comprendidas en la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, Departamento Alumnos de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones; siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°- Autorizar la extensión de regularidad hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre de 2017, incluido, a los alumnos que a continuación se detallan, en la asignatura que se indica, de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en el primer considerando de la presente resolución.

Orden	Apellido y Nombres	L.U. N°	D.N.I. N°	Asignatura
1.-	Fernández, Ana Marcela	16.841	34.097.067	Instalación y Organización de la Computadora
2.-	Martínez, José Luis	16.847	37.418.760	Administración de la Información

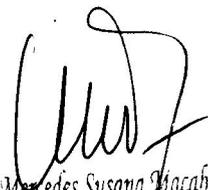
ARTÍCULO 2°: No autorizar la extensión de regularidad a la Srta. Elsa Carola Villacorta y Srta. Daiana Gisel Aybar, alumnas de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuestos en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°- Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede Consejo Asesor y Comisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCION GRAL. DE ADM.
UNSA SEDE REGIONAL ORÁN




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA